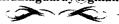


## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), **0** 3 DIC 2021

# RESOLUCION Nº 1 1 6 5 - 0 2 1

#### VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa Farmacia y Perfumería del Valle según Factura Nº 0001-00000833, que realizó la provisión de medicamentos, mediante solicitud de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Aguaray, Expte. Nº 4251/21; Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social a través de la Farmacia y Perfumería del Valle, adquirió medicamentos para las personas que se encuentran vulnerables y que no cuentan con los recursos suficientes para adquirir los mismos por sus propios medios, según lo expresado mediante Expte. Nº 4251/2021.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación de salud.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

#### **POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

#### RESUELVE

- Art. N°1.
  AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Ocho con 11/100 (\$ 47.778,11) por ÚNICA VEZ a nombre de la Farmacia y Perfumería del Valle, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-



Secretaría Hacienda Municipal

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 – Salta - Argentina Secretario Sr. Ariel Hipólito Umbidez



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



# RESOLUCIÓN Nº 1 1 6 5 - 0 2 1

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-

Art. N°5.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°6.- De forma.-

Ncf.-

r) WA

HECH. MACKENY

ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

